Crónica de Costa Rica.

AÑO 2. San José, Setiembre 8 de 1858. NUM. 143

CONTENIDO.

OFICIAL.

Memoria del Honorable Señor Ministro de Hacienda. Guerra y Marina.

Administracion de Justicia.—Causas Criminales fenecidas en el último Agosto.

Tribunal de Cuentas.—Finiquitos.

NO OFICIAL.

Correos.

Noticias de Centro-América.

Europa.—Revista de la 2ª quincena del mes de Julio.

Comercial: Venta de café de Costa-Rica.

Documentos: Discurso del Presidente de la República de Chile en la apertura del Congreso Nacional de 1858.

Servicio público.

Banco: Aviso.

Avisos de particulares.

Movimiento marítimo.

OFICIAL.

MEMORIA

Presentada por el Honorable Sr. Ministro de Hacienda, Guerra y Marina al Exmo. Congreso en sus sesiones ordinarias de 1858.

(Continúa.)

Hecha esta reseña del estado del Erario al vencerse el año de 1857, debo someter á vuestra alta aprobacion el presupuesto de gastos para el de 1858. Vencidos, como van ya, cerca de los dos tercios de este año, el exhibir un documento de esta naturaleza es, en mi juicio, inutil; aun mas, ridículo.

Este deber impuesto al Gobierno por la Constitucion coincide con la época fijada para vuestra reunion ordinaria; y diferida esta por causas de notoria justicia y conocida conveniencia, la razon natural está indicando que es un acto de pura formalidad el ostentar el presupuesto para los gastos de un año casi al fenecerse.

No obstante estas razones, acatando las disposiciones de la ley, presento este documento que encontrareis bajo el número 4.

La misma circunstancia de verificarse vuestra reunion estando tan adelantado el presente año, demanda el que indique aquí aunque muy someramente el aspecto que tienen las rentas en los ocho meses corridos.

Debido al completo restablecimiento de la paz, la confianza se ha reanimado, el comercio y la agricultura, que son las dos principales fuentes de la riqueza nacional, se ensanchan gradualmente, y las especulaciones y empresas ofrecen probabilidades de buen éxito. Por consiguiente, estando tan inmediatamente relacionadas las rentas públicas con la fortuna de los particulares, á medida que esta crece aquellas mejoran.

Todos los ramos contribuyentes á la formacion del Tesoro Nacional, van en prosperidad y prometen llenar cumplidamente los fines de su institucion; de manera que si no fuese por la deuda que gravita sobre él, podria decirse sin jactancia que los productos naturales de las rentas bastaban á cubrir las necesidades del Gobierno, dejando un sobrante para dedicarlo á otros objetos de beneficencia y de utilidad.

A juzgar superficialmente creeríase por lo espuesto, que las rentas podrían á la sombra de la paz y con el trascurso de un corto tiempo ser bastantes por sí solas á extinguir la deuda, sin perjuicio de cubrir los gastos que demanda la Administracion Pública; mas un sério y detenido exámen de la clase de los créditos y del número de los acreedores demostrará la inexactitud de tan halagüeña idea.

En primer lugar los acreedores son muchos, y pobres en su mayor parte, no pueden resignarse á esperar un pago por partes, y á largos plazos. En segundo, hay muchos créditos que cobran intereses y acrecen cada dia la deuda. En semejante estado de cosas, sucede al Erario Nacional lo que en iguales casos acontece á los particulares; que una vez comprometidos con diversos acreedores, y con empresas que demandan grandes y perentorios gastos, sus negocios se complican cada vez mas; y sin un golpe casual de fortuna ó un extraordinario esfuerzo que los liberte de esta situacion, van á parar irremisiblemente en una completa ruina.

En lo trascurrido del presente año, las rentas, como he dicho, han mejorado; pero la necesidad de cubrir sinò en el todo, al menos en parte las deudas de muchos acreedores á quienes su escaso haber no les permite aguardar, ha obligado al Gobierno á disponer de los recursos mismos con que contaba para cubrir los gastos de la Administracion. Así es que si por un lado se ha pagado, por otro se ha creado una nueva deuda, aunque menor; pero cuya existencia retarda la época de ver solvente el Tesoro.

Hay mas: el Gobierno no puede mirar con ojos indiferentes que los empleados públicos no estén pagados puntualmente, porque esto al paso que no favorece su crédito, es causa de que se introduzca el desaliento y el hastío en el servicio. Si hasta ahora, el patriotismo de los que desempeñan los destinos ha sido superior á las consecuencias de esta calamidad, la continuacion de ella podria con el tiempo relajar el servicio hasta el punto de entorpecer los resortes de la máquina administrativa.

Trabaja el Gobierno en arbitrar recursos que puedan mejorar la situacion; y uno de los medios que se propone para disminuir las atenciones del Tesoro, en el próximo año de 1859 es el de reducir el número de empleados al indispensablemente preciso para el buen servicio público. A este intento piensa simplificar la planta de algunas oficinas, hoy de dispendiosa organizacion, dejandolas bajo un sistema que facilite el ser desempeñadas por un mas reducido personal. Así se verificará una economia en las listas civil, de hacienda y militar, que dará dos importantes resultados: minorar los gastos del Erario, y facilitar el que los empleados que queden puedan percibir, ya que no el todo, la mayor parte de sus dotaciones respectivas. De esta manera servirán con mayor actividad sus destinos; porque es necesario no olvidar nunca que el interes entra por mucho en las acciones humanas.

Por lo que respecta á la lista militar, las economias no pueden ser de mucha monta, si se atiende á que hay una multitud de pensiones por montepio é inválidos, que se pagan y deben pagarse religiosamente.=*(Continuará)*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Agosto de 1858.

19 *Agosto* 3. Contra Manuel Jimenez de San José, por hurto.—Se condena á seis meses de obras públicas, la pena de infamia: á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades: á pagar el valor del objeto hurtado á justa tasacion de peritos, y á indemnizar á la persona ofendida los daños y perjuicios, con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas, y abono del tiempo sufrido de prision; rebajándole ademas la sesta parte de las penas de obras públicas, y vigilancia de las autoridades.

20 *Agosto* 4. Contra Manuel Leon de Heredia, por heridas.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á treinta dias de reclusion, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision; y declarando que deben ejecutarse las penas pecuniarias que se le impusieron en sentencia Suprema, dictada en seis de junio anterior.

21. *Agosto* 5. Contra Juan Arley de Heredia por heridas.—Se le condena á dos años de prision, é igual tiempo de obras públicas, despues de cumplida la primera pena, y se aprueba la sentencia de 1ª instancia, en la parte en que se obliga á pagar veinte pesos de multa, con rebaja de la tercera parte, por el uso de arma prohibida: á pagar al ofendido un jornal diario durante su vida, é indemnizarle los gastos de curacion y demas daños y perjuicios ocasionados con su delito.

22. *Agosto* 11. Contra Domingo Marichalá y Ramon Obares de Esparza, por heridas.—Se condena á Marichalá á sufrir diez meses quince dias de reclusion con abono del tiempo que ha estado preso, á pagar veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida, con rebaja de la tercera parte, y á satisfacer al ofendido un jornal diario por el tiempo que dure su incapacidad de trabajar como antes, los gastos de curacion y demas daños y perjuicios ocasionados con su delito; y se absuelve á Ramon Obares de la culpabilidad que se le imputaba, condenandole á veinte pesos de multa por la portacion y uso de arma prohibida, con rebaja de la tercera parte.

23 *Agosto* 12. Contra Francisco y Nereo Campos de San José, por heridas graves.—Se condena al primero á la pena de dos meses de obras públicas, y al segundo como cómplice, á diezisiete y medio dias de la misma pena, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision: á satisfacer mancomunadamente al ofendido un jornal diario por el tiempo que dure su incapacidad de trabajar, y á pagar diez pesos de multa por el uso de arma prohibida.

24 *Agosto* 13. Acusacion interpuesta por el Sr. Juan Marcos Calderon de Cartago, contra el Alcalde único de Turrialba por abuso de autoridad.—Se aprueba el auto de 1ª instancia que declara que el Sr. Calderon no puede abandonar la accion que entabló contra el referido Alcalde, condenando al apelante en las costas procesales del artículo en ambas instancias.

25. *Agosto* 13. Contra José Berroca de San José, por maltratamiento de obra. Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á sufrir la pena de tres meses de obras públicas: á pagar los gastos de curacion, daños y perjuicios ocasionados con su delito y al pago de costas del juicio, con rebaja de la tercera parte

de las penas indeterminadas y abono del tiempo sufrido de prision; y se reforma la misma sentencia de 1ª instancia en la parte en que impone al reo la obligacion de pagar tres jornales diarios al ofendido, reduciendola á la de un jornal diario por el tiempo que ha permanecido y permanezca en incapacidad de trabajar.

26 *Agosto* 16. Contra Salvador Muñoz de Curridabat, por haber herido gravemente á Antonio Castro del mismo vecindario.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á cinco años de obras públicas: á veinte pesos de multa por la portacion y uso de arma prohibida, con rebaja en una y otra pena de la tercera parte: á pagar al ofendido un jornal diario durante su vida y los demas daños y perjuicios ocasionados con su delito.

27 *Agosto* 16. Contra Florencio Vargas de Aserrí, por abigeato.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que le impone la pena de dieziocho meses de obras públicas, y á la de quedar por cinco años bajo la vijilancia de las autoridades con rebaja de la tercera parte de una y otra pena y á indemnizar los daños y perjuicios ocasionados con su delido.

28. *Agosto* 16. Contra José Maria Montero de Alajuela, por faltas á la autoridad.—Se le condena á tres años de prision, y se confirma la sentencia de 1ª instancia en la parte en que le condena á veinte pesos de multa, con rebaja de la tercera parte, por el uso de arma prohibida y á dar una satisfaccion pública á la autoridad ofendida.

29. *Agosto* 16. Acusacion interpuesta por el Sr. Juan Badilla, contra Juan Carbajal, ambos de San José, por injurias.—Se absuelve de la instancia al acusado, condenando en costas al acusador.

30 *Agosto* 18, Acusacion interpuesta por Don José Velarde, contra el ex-Juez militar Don Pedro Pablo Boza por prevaricato y esceso en el ejercicio de sus funciones.—Se confirma el auto de 1ª instancia en que se declara no haber lugar á formacion de causa contra el espresado ex-Juez militar, condenando al acusador en las costas de las dos instancias.

31. *Agosto* 19.—Contra Francisco Aguilar de San José, por hurto y maltratamiento de obra.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia en cuanto le condena á seis meses de obras públicas con el aumento de un año mas por haber cometido los hurtos en lugar habitado: á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte de las partes indeterminadas y abono del tiempo que ha estado preso, con obligacion de restituir los objetos hurtados ó su valor, y resarcir los daños y perjuicios ocasionados con su delito, y se reforma la indicada sentencia de 1ª instancia, declarando que el procesado no debe sufrir otros seis meses de obras públicas, que por motivo de reincidencia le impuso el Juez.

32. *Agosto* 19, Contra José Maria Gonzalez de Alajuela, por faltas y ultraje á la Autoridad.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que le condena á dar una satisfaccion pública á la autoridad ofendida: á dos años de reclusion y veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida, con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas, mandando testimoniar las piezas conducentes para juzgar á Ignacio Gonzalez, por la portacion y uso de arma prohibida.

33. *Agosto* 24. Contra Juan Ramon Arguedas y Pio Quinto Ramirez de Heredia, por un delito contra la honestidad.—Se les condena á ocho años de presidio, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision.

34. *Agosto* 24. Contra Francisco Cordas, de San José, por robo.—Se aprueba la sentencia del señor Auditor de Guerra que le absuelve de la instancia.

35. *Agosto* 27. Contra Joaquin Jimenez, de Alajuela, por abigeato.—Se confirma la sentencia de 1ª Instancia que le condena á dieziocho meses de obras públicas, á quedar por cinco años bajo la vijilancia de las autoridades y á indemnizar al ofendido los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado con su delito, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision.

36. *Agosto* 30. Contra José Anselmo Vargas, Manuel Montero, Sebastian y Nicolas Rojas, de San Ramon, por fábrica clandestina de licores, y atentado contra un Juez de Paz.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que condena á José Anselmo Vargas y Sebastian Rojas á pagar cada uno doscientos pesos de multa, ó dos años de obras públicas, sino tuviere con que satisfacer la multa, y á pagar las costas del juicio, absolviendo á todos de la instancia por el atentado contra el Juez de Paz.

San José, Setiembre 2 de 1858.

N. Gallegos.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

MIGUEL ALVARADO, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que al folio 17 del libro de cargo y data de la cuenta que por derechos de actuacion llevó el Juez de 1ª instancia civil de esta capital Licenciado Don Ramon Carranza, en parte del año de 857, se encuentra el auto que á la letra dice:

"Tribunal Superior de Cuentas. San José, Setiembre cuatro de mil ochocientos cincuenta y ocho á las dos de la tarde.—Vista la cuenta presente que por derechos de actuacion llevó el Juez de 1ª instancia Licenciado Don Ramon Carranza, del cuatro de Mayo al cuatro de Noviembre de ochocientos cincuenta y siete, junto con la certificacion número 1º que prueba el entero de diez y siete pesos dos reales en la Admon. principal, con lo cual queda conforme el cargo con la data y con las demostraciones del libro; por lo cual se aprueba dicha cuenta: fenézcase y dése al empleado el pliego de fenecimiento acostumbrado.—J. Joaquin Alvarado."

Tambien certifico: que al folio 48 de la cuenta de Don Manuel Argüello, se encuentra el auto que literalmente copio.

"Tribunal Superior de Cuentas. San José, Setiembre seis de mil ochocientos cincuenta y ocho á las diez de la mañana. Vista la presente cuenta llevada de Julio á Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, por el Juez de 1ª instancia Lic. Don Manuel Argüello por derechos de actuacion, junta con la certificacion de entero en la Administracion Principal de la suma de ciento ochenta y seis pesos seis reales, con lo que se conforma el cargo con la data y con las demostraciones del libro, por lo cual se aprueba dicha cuenta: fenézcase y dése al empleado el pliego de fenecimiento acostumbrado.—J. Joaquin Alvarado."

Los autos anteriores fueron dictados por el señor Ministro Contador 3º que lo suscribe por ante mi el Secretario. Miguel Alvarado.

Y para los efectos de ley, doy la presente en la ciudad de San José á los seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Miguel Alvarado.

NO OFICIAL.

CORREOS.

El de las repúblicas Centro-americanas por el "Columbus" se recibió en la tarde del Sábado 4 del corriente. Trajo noticias de Guatemala hasta 22 de Agosto, del Salvador hasta 21 del mismo, de Honduras hasta 30 de Julio.

La mala de Sarapiquí llegó el Domingo 5: alcanzan las noticias de Europa recibidas por ella hasta fines de Julio.

El Lúnes 6 tuvimos nuevas de Nicaragua por el correo de tierra, hasta el 20 de Agosto: las de San Juan del Norte llegan al 31 del mismo mes.

NOTICIAS DE CENTRO-AMERICA.

GUATEMALA.—El Señor Presidente, siempre en actividad con el objeto de pacificar, promover mejoras en los departamentos de aquella República, se hallaba el 28 de Julio en Huehuetenango.

El Señor Don José Zambrano, Encargado de Negocios de España en Costa-Rica y Nicaragua, con especial comision para el ajuste de un tratado con Guatemala, se ha retirado por órden de su Gobierno, pues para que el pacto con Guatemala participe de unidad con los de las otras Repúblicas hispano-americanas y la madre Patria, es conveniente que las negociaciones pregan en Madrid: Guatemala va á construir para esto un Ministro en aquella Corte.

El Gobierno ha condecorado al Jeneral Don Gerardo Barrios con la cruz de honor Guatemalteca, creada para honrar el mérito de los jenerales que se hallaron en las campañas de Nicaragua contra los flibusteros.

El 12 de Agosto retornó á la capital el Presidente de la República.

En el Departamento de Verapaz se está propagando el cultivo del café.

El Teatro de la plaza Vieja de Guatemala, que está para concluirse, será segun dicen uno de los mas hermosos de América.

A mediados de Agosto, á causa de la gran reunion de personas que acudieron á la feria de Jocotenango, apreció algo el cólera.

SALVADOR.—Por decreto del Gobierno emitido en 19 de Julio, se establece en San Miguel una escuela normal destinada especialmente á crear profesores de educacion primaria.

En la misma fecha se erije en pueblo el puerto de la Libertad, creando en él media Municipalidad, y se comisionan á los Ldos. Don José Maria Silva y Justo Abaunza para que redacten un Código civil y reformen el penal.

El 29 de Julio entró en la nueva capital S. E. el Jeneral Presidente Don Gerardo Barrios y fué recibido con notable pompa. Dice la Gaceta "Dos veces el pueblo Salvadoreño ha dado al Jeneral Barrios esta inequívoca muestra de su amor y gratitud. Desde el tiempo del Jeneral Morazan que no veiamos repetirse tantos homenages y tan entusiastas recepciones."

El coronel Don Pedro Rómulo Negrete ha sido nombrado jeneral de brigada del ejército de Nicaragua por sus servicios en la guerra nacional, y esfuerzos por la terminacion de las diferencias con Costa-Rica.

Las fiestas del Salvador se han celebrado en la capital con alegria y lucimiento. El 6 de Agosto tuvo lugar un suntuoso baile en la casa de gobierno.

Por acuerdo de 5 de Agosto se dispone que los comandantes de puerto reasuman en sí la Administracion de correos, y remitan con correos lijeros la correspondencia á las administraciones inmediatas: todo con el objeto de hacer mas segura y pronta la conduccion de dicha correspondencia.

El 13 de Agosto se celebraron en la Catedral de San Salvador las honras del ex-Presidente Don José Maria San Martin, con asistencia del Gobierno, empleados, etc. etc. La oracion fúnebre la pronunció el Presbítero D. Manuel Alcaine.

HONDURAS.—Sigue en paz, y su gobierno se ocupa en reformas y mejoras del sistema rentístico, de policía, caminos, etc.

NICARAGUA.—Nada particular vemos en los periódicos de aquella República. El Domingo 8 de Agosto, reunidos en claustro pleno los miembros de la Universidad granadina, acordaron la apertura de las clases para el 1º de Setiembre. Este honorable cuerpo, fuente de luz para los departamentos de Oriente y Mediodia, (dice el centro-americano) ha reaparecido en fin despues de verse hundido en la nada á consecuencia de los desastres que trajeron en pos el flibusterismo y la guerra.

Nuestro corresponsal de San Juan del Norte, con fecha 31 de Agosto, nos dice.

"Han llegado á este puerto tres buques de guerra norte-americanos, á saber: *Savannah*, *Plimouth* y *Saratoga*, al mando del Capitan Jarvis, quien espera órdenes relativas al resultado de las negociaciones que el Jeneral Jerez sigue en Washington sobre el Tratado Cass-Irisarry. En Realejo y San Juan del Sur hay tambien buques de guerra de los Estados Unidos con el objeto sin duda de presenciar la inauguracion del nuevo tránsito y autorizarle.

EUROPA.

REVISTA DE LA 2ª QUINCENA DEL MES DE JULIO.

La conferencia de Paris ha suspendido sus sesiones por indisposicion del Representante de Prusia. La prensa periodística no espera nada de esta Dieta Diplomática.

El 3 de agosto debia salir de Paris el Emperador para la inauguracion del gran dique de Cherburgo, donde como se anunció ya debe hallarse con la Reina de Inglaterra.

Iranse tambien á inaugurar el

Centro de Investigaciones Históricas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Costa Rica

ferro-carril que une al primer arsenal de Francia con el resto del imperio, una estátua de bronce ecuestre, colosal, representando á Napoleon 1°, y un hospicio cuya primera piedra debia colocar el Emperador. Este ha tenido en Plombieres una entrevista con el Ministro Sardo conde de Cavour, en la que se han esclarecido varios puntos sobre la política austro-italiana que deben influir en las ulteriores determinaciones que respecto á ella adopte la Francia.

El Papa pide al Emperador de los Franceses que retire de Roma sus tropas: se asegura que al dar este paso, cuenta con el apoyo del Austria.

Otra dificultad surge en el Norte. La eterna cuestion de los ducados holsteino-daneses amenaza complicarse de nuevo. Las concesiones de la Dinamarca, si han logrado satisfacer á la Francia, á la Inglaterra y á la Rusia, parece que no sucede lo mismo en Alemania, donde las consideran siempre insuficientes, en términos que á la Dieta de Frankfort se la atribuyen todavia designios belicosos y proyectos de poner en pié de guerra un ejército federal.

El telégrafo avisa un nuevo choque de armas entre turcos y montenegrinos, habido el 24 de Julio junto á Podgorizza, en las fronteras del Imperio.

La barbárie otomana y sus feroces crueldades con los cristianos es lo que hoy llama mas la atencion en el Oriente. Los horrorosos escesos de Djeddah y de Candia no necesitan comentarios. Las potencias occidentales estan adoptando las medidas necesarias para castigar esos crímenes.

La guerra de la India presenta un aspecto favorable á los Ingleses, quienes han obtenido algunas ventajas, entre otras, la de recobrar á Gwalior, despues de una lucha encarnizada, como que tuvieron que desalojar de la ciudad á 15,000 insurjentes armados.

Pero donde se anuncian grandes sucesos es en el imperio Chino. No habiendo querido el gobierno imperial de Pekin dar oidos á las peticiones de los embajadores francés é inglés, limitándose siempre á enviarles respuestas *verbales* y evasivas, por medio de funcionarios subalternos, con el objeto de ganar tiempo, creyendo que así lograría aburrir á los emisarios de Occidente y obligarlos á marcharse sin concluir nada, que es en lo que consiste el talento diplomático de los chinos, apelaron los embajadores al medio eficaz de la fuerza; y dando las órdenes oportunas á las escuadras, atacaron éstas el 20 de Mayo los fuertes que se hallan al Norte y al Sud de la desembocadura del Pehio, con el objeto de forzar este paso que conduce á Pekin. Menos de dos horas de bombardeo y de combate bastaron para que 1,800 europeos triunfaran de la resistencia que allí les opusieron 10,000 soldados chinos, casi todos de la guardia Imperial.

Los franceses tuvieron la desgracia de perder en este hecho de armas unos 50 hombres, entre ellos cuatro oficiales, porque precipitándose con su habitual arrojo al asalto de un fuerte, sufrieron los efectos mortiferos de una mina preparada por los que acababan de abandonarles aquella estancia. Dueños ya de esta importante posicion que los pone á corta distancia de Pekin, los aliados se dirijen hácia la capital del Celeste Imperio, para lo cual necesitan emplear buques de muy corta cala, sino han de esponerse á grandes riesgos. Algunas cartas del Oriente dicen que el Emperador habia abandonado ya á Pekin dirigiendose á la Tartaria, con el objeto de dejar asi frustrados los planes de los espedicionarios, quienes no podrian entonces concluir con el gobierno chino el tratado á que aspiran.

La Reina Isabel ha emprendido ya su viaje á Asturiasy Galicia. Los pueblos todos de la vieja Castilla que ha atravesado la comitiva regia acojen á su soberana con demostraciones del mas delirante entusiasmo, cual era de esperar de aquellos sencillos, honrados, y leales habitantes. Estas espediciones de la jóven Reina de España á las provincias mas apartadas del centro de la Monarquia no pueden menos de ser altamente beneficiosas á la causa de la autoridad y á la de la libertad al mismo tiempo.

El gabinete O'Donnell prosigue liberalizando la situacion, si bien dentro de la esfera y de los principios proclamados hasta aquí.

Colocado en la pendiente en que se puso, el gabinete que preside el conde de Lucena se verá precisado muy pronto á rodar en sentido de la reaccion ó en sentido de la revolucion. Cualquiera de estas dos corrientes está destinada á arrastrarle, si no abandona ese fatal terreno.

Un real decreto ha reforzado el Senado con 41 nuevos senadores; entre ellos 17 progresistas. La minoría de esta opinion contará de hoy mas unos 40 votos en la Cámara alta, donde existen otros cuarenta asientos vacantes, con arreglo á la Constitucion, pues pasaban de 80 los vacíos que los últimos cuatro años habian hecho en los bancos del Senado español.

Todavía no han sido disueltas las Córtes, si bien nadie duda de la disolucion, ni se sabe que clase de poderes ordinarios ó extraordinarios, traerán las que nuevamente se convocaren. Hasta hoy, el Gobierno mantiene la Constitucion de 1845 reformada por las Córtes actuales; y en verdad que si habria de empezarse nuevamente á discutir otra Constitucion análoga, vale mas que el Gobierno conserve la existente y que convoque Córtes ordinarias.

Otro real decreto ha disuelto el Consejo real, refundiéndole en un Consejo de Estado. Concebida como en el Imperio francés, esta última institucion puede prestar sin duda grandes servicios, siendo un poderoso auxiliar para el gobierno y un gran taller de reformas encaminadas al progreso de los pueblos. Para obtener de ella estos ventajosos resultados, Luis Napoleon ha reunido en el palacio d'Orsay á las verdaderas ilustraciones y altas capacidades de todos los partidos políticos, sin escluir al republicano, sin omitir tampoco al libre cambista y antiguo sansimoniano M. Chevalier. El jeneral O'Donnell, en quien parece que predomina el deseo de agrupar hombres, *no prescindiendo del color político de éstos*, como lo ha hecho el Emperador, sino mas bien, *teniendo en cuenta y sobre todo esos colores*, ha constituido su Consejo de Estado, ó consejo-mosáico, componiéndole de todas las *ilustraciones* oficiales, ó de real órden, que en las matices moderado y progresista ha encontrado en la Guia de Forasteros mas sobrecargadas de cruces y de Escelencias; y por los *servicios* que estas Escelencias han prestado ya al pais en diferentes ocasiones puede inferirse fácilmente qué tales serán los *consejos* que el Gobierno recibirá de la ciencia del saber de estos Señores Escelentísimos entre quienes se vé á personas muy estimables, pero que figurarian mucho mejor en la majistratura ordinaria ó en otras funciones análogas.

El nuevo gabinete respeta la seguridad personal, no encarcela ni persigue, lo que es un gran bien para España. El Jeneral O'Donnell se apresuró á enviar por el telégrafo á los Capitanes jenerales la orden de que dejasen en sus hogares á los quintos que para este año habia llamado á las banderas el Jeneral Ezpeleta. El nuevo ministerio fiel á la ley de las Córtes que fija en 80,000 hombres el efectivo del ejército, procura así una economia de 14 millones de reales, y no priva á la agricultura y á la industria de algunos miles de brazos. Esta medida ha sido naturalmente bendecida por las familias de los quintos, aprobada y aplaudida por todos los pueblos.

La agitacion electoral principia ya á ocupar á éstos, ó mas bien á los interesados en ella. Una vez revisadas las listas, los moderados dicen que se abstendrán de votar; pues no se les oculta á ellos y así tienen la franqueza de decirlo, que la legalidad les quita toda especie de triunfo.

COMERCIAL.

Dicen de Londres con fecha 29 de julio.

El jiro de este mercado augura buena venta á los agricultores de Costa-Rica para la prócsima cosecha de café. Se han vendido en estos dias 5,720 sacos que llegaron en "La América", de 62 á 74 chelines quintal, segun las clases.

Se puede asegurar que los cargamentos que se aguardan obtendrán mas alto precio todavia.

DOCUMENTOS.

CHILE.

Discurso del Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1858.

(Concluye.)

La Caja del Crédito Hipotecario continúa prestando con sus servicios un fomento benéfico á la agricultura, é impulsando la movilizacion de capitales que en nada contribuian al adelanto de la industria. La crecida alza del interes del dinero ha influido en el valor de sus letras y en la reduccion de sus emisiones. Ambos inconvenientes desaparecerian, garantizando el Estado el valor de las primeras bajo ciertas condiciones; y sobre este punto ocuparé pronto vuestra consideracion. Falta tambien á este establecimiento un funcionario responsable y permanente que ilustre al Consejo de Administracion acerca de las complicadas cuestiones legales que suele presentar la hipoteca de fundos. Pende ante vosotros el proyecto de ley que consulta el remedio á esta necesidad, y os recomiendo su despacho.

La Legislacion de Aduanas se ha sometido á revision, no solo en su parte reglamentaria, sino tambien en la dispositiva.

Las labores de la casa de Moneda han sido mas reducidas en este año que en los años anteriores, en razon de las graves dificultades que ofrece la adquisicion de pastas. Los vendedores encuentran, por lo general, mas ventajas en los precios del mercado que en los que está autorizada á pagar la Casa. Para equilibrarlos se ha ocurrido á aumentar el precio á que esta última hace sus compras, concediendo anticipaciones sobre pastas, á largo plazo y á bajo interes. Se necesita no obstante de un remedio radical, y á este fin os presentaré un proyecto de ley.

La agricultura sigue el movimiento progresivo del pais, y me complazco en darle impulso por todos los medios que estan al alcance del Gobierno. La Quinta Normal destinada á ensayos de nuevos métodos y á la formacion de agrónomos inteligentes, es especialmente atendida.

Las ideas de pundonor y el sentimiento del deber, adquieren cada vez mayor imperio sobre el ejército y contribuyen á mantener en toda su pureza la rigidéz de la disciplina. No menos fiel al objeto de su institucion se ha mostrado la Guardia Nacional; y en union del ejército ha continuado cooperando al sostenimiento del órden y de las garantías del ciudadano.

El Cuerpo de Artillería ha sido objeto de varios arreglos, que combinados con otros que se introducirán mas tarde, irán elevándole por grados al estado de adelantamiento á que ha llegado esta arma en otros paises. Ha sido reorganizado últimamente dividiéndole en tres baterías; é instalado ya en su nuevo cuartel cuenta, á mas de alojamientos cómodos, con talleres adecuados á los trabajos de Maestranza.

Los Rejimientos de Caballería sienten tambien la necesidad de cuarteles, y no dudo dispensareis los fondos precisos para satisfacerla. Igual necesidad esperimentan los inválidos. Nada es mas justo que leales servidores envejecidos ó mutilados en servicio de la República, cuenten con la seguridad de que ella no los abandona, y que su solicitud se estiende hasta procurarles un asilo en su desgracia y socorros en su ancianidad. El Gobierno se ocupa en trabajos preparatorios y cuenta con vuestro eficaz concurso para llevarlos á cabo.

El enganche de individuos para el ejército se hace mas difícil cada dia. La mejor distribucion de los premios de constancia podria dar un aliciente para retener en el servicio á aquellos cuyas contratas hubiesen terminado. A este fin conduce el proyecto de ley que os presenté el año pasado, y cuya consideracion os recomiendo.

La enseñanza en la Academia militar será ensanchada y mejorada por medio de profesores traidos últimamente de Europa. De este modo se podrá formar oficiales idoneos en la carrera de ingenieros, artilleros y demás ramos científicos que abraza esta profesion.

Casi en toda la República se ha descargado á la Guardia Nacional de sus penosas tareas, mediante los auxilios que prestan las fuerzas de policía. No por eso es ménos urjente la ley que debe regularizarla. En el tiempo trascurrido desde que presenté al Congreso el proyecto de ley sobre organizacion de la Guardia Nacional, se ha seguido meditando en las mejoras de que seria susceptible; y espero poder presentaros el fruto de los nuevos estudios que se han hecho.

La Marina de Guerra ha esperimentado la sensible pérdida del vapor *María Isabel*, y el vapor *Maipú*, recientemente comprado en Lóndres, se halla detenido en Rio Janeiro por defectos que se notaron en sus calderos. Se han librado ya las órdenes convenientes para repararlos. La falta de estos vapores ha impedido hacer uso de la autorizacion que me conferísteis para enajenar los buques de vela. El vapor *Maule*, destinado al remolque en el puerto Constitucion, se halla prestando este servicio desde setiembre del año pasado.

El primero de mayo del presente año se ha instalado en Valparaiso la Escuela Naval, formada sobre las bases fijadas en la ley de 18 de diciembre último. Segun su plan orgánico, ella debe constituir un establecimiento de educacion pública para la Marina, dividida en dos secciones, la una compuesta de Cadetes internos destinados para la Marina Militar, y á sueldo del Estado; la otra de alumnos esternos destinados á la mercante.

La Marina mercante crece y se robustece con el progreso del comercio y demas ramos de industria á que por otra parte comunica vida y movimiento. Sobresalida en la medicion de su tonelaje á un nuevo sistema, mas equitativo para ella, por cuanto la coloca sobre un pié de igualdad con las otras naciones, se le ha dispensado un alivio considerable en el pago de derechos á que está sujeta en razon de su capacidad.

Se ha establecido un nuevo faro catadrióptico en el puerto de Valparaiso que está funcionando con buen suceso desde el 18 de setiembre último, y se trabaja en la colocacion de otro en Punta-Corona para iluminar la entrada al puerto de Ancúd. Igual medida se irá adoptando para aquellos otros puntos de nuestra costa que mas la necesiten.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Llamados vosotros á trabajar en bien de la República, debe seros satisfactorio que la marcha progresiva, que á la sombra de la paz ha seguido, os haya preparado el campo para prestar á esa grande obra el concurso de vuestras luces y de vuestro patriotismo. El fin que el mandato de los pueblos señala á vuestras tareas, es el mismo á que el Gobierno dirije sus esfuerzos, la prosperidad y gloria de nuestra patria, el alcanzar que ella ocupe entre las Naciones un lugar distinguido por su civilizacion y cultura, por la bondad y estabilidad de sus instituciones, por el bienestar general de sus hijos. Ese fin sea el término á que marchemos unidos; y ya que tenemos el honor de haber probado al mundo que los pueblos Hispano-Americanos pueden gobernarse por sí mismos y prosperar constantemente; de poseer una Carta fundamental que sanciona todos los grandes principios sociales, y que durante un cuarto de siglo ha salido triunfante de las dificultades inherentes á un Estado que se improvisa de fragmentos de colonias sin vida propia, y servido de fundamento á la situacion lisonjera á que hemos llegado y que los padres de la revolucion jamas imajinaron tan cercana, ofrezcamos tambien el ejemplo de un pueblo cuerdo y sensato, no solo en la época de su reorganizacion, sino en el desarrollo y perfeccion de sus instituciones. Con voluntad decidida sigamos la obra comenzada sin aventurar inconsideradamente lo que hemos adquirido; de esa manera daremos á las instituciones democráticas sólidos cimientos y la libertad afianzada, mas y mas cada dia, dejará de inspirar recelos á espíritus tímidos ó apocados y ejercerá su vivificadora influencia en mas estensa escala.

Que el Todo poderoso ilumine vuestros consejos y los encamine al mayor bien de la patria.

Santiago, junio, 1o de 1858.

MANUEL MONTT.

SERVICIO PUBLICO.

JUNTA DE LIQUIDACION.

Los acreedores al Tesoro Nacional por las cantidades que prestaron al Supremo Gobierno para pagar la deuda del Señor Jonas Glenton, se servirán presentar sus credenciales á esta oficina en el termino de ocho dias contados desde esta fecha, para tomar la razon prevenida en el decreto de 30 de Abril del corriente año.

San José, Setiembre 8 de 1858.

Ramon Molina. *Rafael Barroeta.*

BANCO.

Las personas de esta Capital que necesiten dinero en Punturenas, ó las de allá que lo necesiten en esta, podrán ocurrir al Banco, ó su representante en dicho puerto y recibirán letras al [illegible] por ciento de cambio.

AVISOS DE PARTICULARES.

SE ALQUILA.

La casa número 19 Calle de la Uruca, el que la necesite puede verse con el Presbítero.

Joaquin García.

CLASE DE IDIOMAS.

Se dan lecciones de Aleman, Ingles, Frances, Latin y Griego.—Veanse con *P. Winter.* (Casa del Maestro Pedro Porras, Calle del Vapor.)

UN MOLINO.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público que ha compuesto su molino de Vallestero, para moler trigo, bajo las condiciones y ventajas siguientes.

El molino da una excelente harina, exactamente al gusto de los dueños al precio de un real la cajuela.

Como el molino es capaz de moler cinco cajuelas por hora, se despacha mas pronto que en cualquiera otro.—El trigo se pesa, y se vuelve el mismo peso en harina, menos unas tres onzas por cajuela de 30.

El empresario tiene tambien que llamar la atencion sobre que no hay merma en su molino

F. WINTER.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer á los padres de familia sus servicios en la enseñanza á leer á los niños, por el nuevo método de *Don Jose Mariano Vallejo.*—Este método reune la ventaja de un corto aprendizaje que se puede hacer en la quinta parte del tiempo que se emplea ordinariamente, la de omitir el *deletreo* que tanto fastidio causa á los aprendices.—El infrascrito garantiza la certidumbre de lo que promete, contratando la enseñanza por un tiempo determinado, segun la edad y demas circunstancias del niño, obligándose á no percibir la cantidad que se estipulase sino llena las condiciones.—Tambien ofrece enseñar el mismo ramo á personas mayores por igual método y con la misma facilidad.—Recibe discípulos en su casa, ó vá á casa de los que no quieran tomarse esta molestia.—Precio convencional, pero moderado.

Pedro Pablo Boza.

HOTEL DE HEREDIA.

Aviso al respetable público que he mudado mi HOTEL de Alajuela á la ciudad de Heredia, bajo el nombre: HOTEL DE HEREDIA.

Ofreciendo esta casa mayores comodidades á mis favorecedores, huéspedes y transeuntes, podré satisfacer á sus deseos con puntualidad y esmero: bajo tal concepto, ofrezco este nuevo establecimiento á mis parroquianos, asegurándoles que el servicio será el mas esmerado, y los precios muy equitativos.

Heredia, setiembre, 7 de 1858.

Henrique Frechmann.

FABIAN GOGORZA Y COMPAÑIA de este comercio, tienen el honor de poner en conocimiento del comercio de la República de Costa-Rica, que reciben en pago de las mercancías que se les compren de sus almacenes al contado, billetes del *Banco Nacional de Costa-rica*, al precio que tiene aquí la moneda de Costa-rica.

Panamá Agosto 16 de 1858.

F. Gogorza y Compañia.

UNA GRATIFICACION.

El sábado, 4 del corriente, se perdió en la plaza de San José una mula zaina grande, ensillada, marcada con una A en el cuarto trasero izquierdo. El que la entregue en San Vicente en casa del que suscribe, recibirá una gratificacion.

Wilfrido Blanco.

SE ALQUILA.

La casa de alto que es la tercera á la derecha despues del Seminario en la calle de la Catedral (á una y media cuadra de la Iglesia); toda la casa es bien entablada, y el piso es elevado como pie y media vara del suelo, tiene tres piezas grandes, dos pequeñas, y dos regulares en el alto, cocina y patio grande. Para tratar veanse con *Luis Le Quellec.*

PARA VENDER EN 2,000 $

Un buen terreno á la entrada del Zapote, limitado por tres calles, y que comprende en su superficie, que es como de ocho manzanas mas ó menos, una regular casa, fabricada en el mejor punto del terreno, con un patio comun y otro para beneficio de café. Dicho terreno tiene agua adentro y consta de un potrerito de una manzana y de siete manzanas sembradas de café; y finda por el Norte, calle de por medio, con potrero del Sr. Gerónimo Arias, Por el Sur, calle de por medio con potrero de la Señora Josefa Jimenez de Casal, por el Este; calle de por medio, con hacienda de D. José María Mora, y por el Oeste con terrenos de los Sres. Hipólito Ramirez y Rafael Rivera.

El que quiera comprar esta finca puede hacer sus propuestas, dirijiéndose á la propietaria

Mercedes Navarro de Rojas.

EN VENTA.

Se vende la casa contigua á la nº 15 en la calle del Presidente á ciento sesenta varas distante de la plaza principal, en un solar constante de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo. Del precio y condiciones del pago informará

Miguel Mora.

ROPA.

El que suscribe, tiene el honor de anunciar al público que ha recibido de Paris un famoso surtido de ropa hecha de todas clases, la que espenderá á precios cómodos; ofreciendo á las personas que quieran vestirse en su tienda, componer la ropa á gusto de cada uno.

Fernando Hermann.

Sastrería alemana

CAMBIO DE MONEDA.

Se necesita una cantidad de moneda francesa y se cambia con dos por ciento de premio. Las personas que la tengan y deseen el cambio, véanse con

Remigio Pinto.

SE VENDE.

Una Casa con un grande solar, situada al Norte de la plaza de la Merced y en la calle de dicho nombre; el que la necesite, puede verse con el que suscribe.

Juan M. Madriz

POSADA.

La que suscribe hace presente al público en jeneral y á sus amigos en particular, que reformada interiormente su casa, admite huéspedes y tambien ajustes particulares para solo la mesa.—Los que se sirvan favorecerla serán tratados con el mayor esmero.

San José, Agosto 7 de 1858.

Narcisa Landamberg

NUEVA HOJALATERIA.

Sallean, Mateo, y Compañia tienen el honor de avisar al público, que han abierto un establecimiento de Hojalatería, sito en la calle del comercio, frente á la casa de habitacion del Sr. Don Bernardo Calvo; en donde despacharán con la mayor exactitud todas las obras que se les recomienden; particularmente chimeneas para cocina y canales, ó canoas para los tejados. Igualmente avisan, que en su citado establecimiento, se herrarán caballos con la mayor perfeccion, y á precios módicos.

San José Agosto 25 de 1858.

Sallean Mateo y Compañia.

TENEDURIA DE LIBROS.

El infrascrito, conociendo lo útil y conveniente que es al comercio, y para la contabilidad de toda clase de negocios, que la juventud se instruya y acostumbre en la manera de establecer y llevar *libros de cuentas arreglados*, ha resuelto enseñar á los jóvenes que gusten honrarle con su confianza, la *Teneduria de libros en partida simple ó sencilla.* Como el método de *partidas doble* no puede ser aun generalizado en el pais, sino hasta que el comercio llegue á una escala elevada, pueden las *partidas simples* preparar el ánimo de los jóvenes para entrar en el conocimiento de aquellas cuando las circunstancias lo exijan.

La instruccion se dará á un módico precio mensual, en las casas de los que se sirvan ocuparlo, destinando media hora en el dia para cada uno: por la mañana, de las seis á las nueve, y por la tarde, de las tres á las seis.

Tadeo N. Gomez.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 3.—Vapor Norteamericano *Columbus*, de 640 toneladas, procedente de San Juan del Sur: su capitan J. W. Ludwig: cargado con algunas mercaderías extranjeras. Pasageros: el señor Jeneral Mirabeau B. Lamar, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos cerca de los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica; señores José Guardiola, Mariano Jauregui, Vicente Saenz, Rafael Urrutia, Manuel Arbaiza, Francisco Angulo y sirviente, Tiburcio Ramirez, Juan Gomez, Francisco Machado, y 8 en tránsito.

SALIDAS.

Setiembre 4.—Vapor Norteamericano *Columbus*, con destino á Panamá, á cargo de su capitan J. W. Ludwig, llevando el mismo cargamento que trajo, y despachado por D. Crisanto Medina.—Pasajeros los señores W. Nelson, A. Lannegrase, Victor Haas, Francisco Castro y Manuel Garcia.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.